



**REPÚBLICA DOMINICANA**



**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE)**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA  
LA COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS CONEXOS**

**COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE URGENCIA**

**PROCESO DE EXCEPCIÓN POR URGENCIA  
EDEESTE-MAE-PEUR-2022-0001**

---

**Marzo, 2022**

Santo Domingo, Distrito Nacional

## INDICE

<b>PARTE I</b> .....	<b>7</b>
<b>PROCEDIMIENTOS DE LA EXCEPCION POR URGENCIA</b> .....	<b>7</b>
<b>Sección I</b> .....	<b>8</b>
<b>Instrucciones a los Oferentes (IAO)</b> .....	<b>8</b>
1.1 Objetivos y Alcance.....	8
1.2 Definiciones e Interpretaciones .....	9
1.3 Idioma.....	13
1.4 Precio de la Oferta.....	13
1.5 Moneda de la Oferta .....	14
1.6 Normativa Aplicable.....	14
1.7 Competencia Judicial.....	15
1.8 Proceso Arbitral.....	15
1.9 De la Publicidad .....	15
1.10 Etapas del Proceso de Excepción por Urgencia.....	15
1.11 Órgano de Contratación.....	16
1.12 Atribuciones .....	16
1.13 Órgano Responsable del Proceso.....	16
1.14 Exención de Responsabilidades.....	16
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	16
1.16 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles .....	17
1.17 Prohibición a Contratar.....	17
1.18 Demostración de Capacidad para Contratar .....	18
1.19 Representante Legal .....	18
1.20 Subsanaiones.....	18
1.21 Rectificaciones Aritméticas.....	19
1.22 Garantías.....	19
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta .....	19
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	19
1.23 Devolución de las Garantías .....	20
1.24 Consultas .....	20
1.25 Circulares.....	21
1.26 Enmiendas .....	21
1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias .....	21
1.30 Comisión de Veeduría .....	23
<b>Sección II</b> .....	<b>24</b>
<b>Datos del Proceso (DDP)</b> .....	<b>24</b>
2.1 Objeto del Proceso.....	24
2.2 Procedimiento de Selección.....	24
2.3 Fuente de Recursos .....	24
2.4 Condiciones de Pago .....	24
2.5 Cronograma del Proceso de Excepción por Urgencia .....	25
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones .....	26
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.....	26
2.8 Descripción de los Bienes: .....	27
2.9 Duración del Suministro .....	28
2.10 Programa de Suministro .....	28
2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A – Sección I y Sección II” y “Sobre B” ....	28
2.12 Lugar, Fecha y Hora .....	29
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A” – Sección I y Sección II... ..	29
2.14 Documentación a Presentar .....	30
2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”.....	34

<b>Sección III</b> .....	<b>36</b>
<b>Apertura y Validación de Ofertas</b> .....	<b>36</b>
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres .....	36
3.2 Apertura de “Sobre A”, contenido de Propuestas Técnicas.....	36
3.3 Validación y Verificación de Documentos .....	36
3.4 Criterios de Evaluación .....	37
3.4.1. Credenciales y Propuestas Técnicas. ....	37
3.5 Fase de Homologación .....	39
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contenido de Propuestas Económicas .....	39
3.7 Evaluación Oferta Económica .....	40
3.8 Confidencialidad del Proceso .....	40
3.9 Plazo de Mantenimiento de Oferta .....	41
<b>Sección IV</b> .....	<b>42</b>
<b>Adjudicación</b> .....	<b>42</b>
4.1 Criterios de Adjudicación.....	42
4.2 Empate entre Oferentes .....	43
4.3 Declaración de Desierto.....	43
4.4 Acuerdo de Adjudicación .....	43
4.5 Adjudicaciones Posteriores.....	43
<b>PARTE 2</b> .....	<b>44</b>
<b>CONTRATO</b> .....	<b>44</b>
<b>Sección V</b> .....	<b>44</b>
<b>Disposiciones Sobre los Contratos</b> .....	<b>44</b>
5.1 Condiciones Generales del Contrato.....	44
5.1.1 Validez del Contrato.....	44
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.....	44
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato .....	44
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato .....	44
5.1.6 Incumplimiento del Contrato.....	45
5.1.7 Efectos del Incumplimiento.....	45
5.1.8 Ampliación o Reducción de la Contratación .....	45
5.1.9 Finalización del Contrato.....	45
5.1.10 Subcontratos .....	46
5.2 Condiciones Específicas del Contrato .....	46
5.2.1 Vigencia del Contrato .....	46
5.2.2 Inicio del Suministro .....	46
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega.....	46
5.2.4 Entregas Subsiguientes .....	47
<b>PARTE 3</b> .....	<b>48</b>
<b>ENTREGA Y RECEPCIÓN</b> .....	<b>48</b>
<b>Sección VI</b> .....	<b>48</b>
<b>Recepción de los Bienes</b> .....	<b>48</b>
6.1 Requisitos de Entrega .....	48
6.2 Recepción Provisional .....	48
6.3 Recepción Definitiva .....	48
6.4 Obligaciones del Proveedor .....	49
<b>Sección VII</b> .....	<b>50</b>
<b>Formularios</b> .....	<b>50</b>

7.1 Formularios Tipo .....	50
7.2 Anexos.....	50

## PREFACIO

La EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE), es una sociedad comercial, debidamente habilitada para ejercer la actividad de distribución del servicio público de electricidad, dentro de una zona de concesión de su exclusivas gestión, bajo contrato de otorgamiento de derechos suscrito con las entidades competentes de la República Dominicana. La misma ha sido clasificada como Empresa Pública No Financiera para los fines de la aplicación de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria normativa que rige sus procesos de selección de proveedores y contratistas.

En tal virtud, tras el conocimiento del desabastecimiento de la empresa, de materiales eléctricos necesarios para la operativa y gestión del servicio de energía eléctrica, ha decidido aunar esfuerzos y llevar a cabo el procedimiento de selección tendente a adquirir los materiales de referencia, de conformidad con las disposiciones establecidas en el párrafo II, del art. 36, del Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, contenido en el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

En tal sentido, en este documento se concentran todos los requisitos, formalidades y plazos que deben cumplir los oferentes interesados para su participación y evaluación en el proceso de Excepción de Urgencia No. **EDEESTE-MAE-PEUR-2022-0001**, así como para la adjudicación y posterior contratación de lo requerido.

## **PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE EXCEPCIÓN DE URGENCIA**

### **Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)**

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No. 449-06 y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto No. 543-12.

### **Sección II. Datos del Proceso (DDP)**

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

### **Sección III. Apertura y Validación de Ofertas**

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

### **Sección IV. Adjudicación**

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

## **PARTE 2 - CONTRATO**

### **Sección V. Disposiciones sobre los Contrato**

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato.

Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

## **PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCIÓN**

### **Sección VI. Recepción de los Bienes**

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los Materiales Eléctricos; así como las obligaciones del proveedor.

### **Sección VII. Formularios**

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

**PARTE I**  
**PROCEDIMIENTOS DE LA EXCEPCION POR URGENCIA**

Pliego General de Condiciones Específicas Compra de Materiales Eléctricos de Urgencia

## Sección I Instrucciones a los Oferentes (IAO)

### 1.1 Objetivos y Alcance

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar en el Proceso de Excepción por Urgencia para la **COMPRA DE MATERIALES ELÉCTRICOS DE URGENCIA**, llevada a cabo por **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE)**. (Referencia: EDEESTE-MAE-PEUR-2022-0001).

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

El hecho de presentar sus ofertas para participar en el presente proceso es una manifestación clara y fehaciente de que los oferentes han aceptado los términos y condiciones particulares de este proceso, por lo que cualquier reclamación o impugnación posterior a la presentación de ofertas que provenga de un aspecto derivado del contenido de este Pliego, será desestimada sin consideraciones adicionales.

El detalle de los materiales a adquirir está indicado en el Anexo A: "Listado de Materiales Eléctricos a Comprar" del presente Pliego de Condiciones. Ver debajo el resumen por familia de los materiales:

Lote	Descripción de Lote Familia de material	MIPYME
1	Bases Acc Medidor	MIPYME
1	Baterías	MIPYME
2	Cable Baja-Media T	
3	Concéntrico 120V	
4	Concéntrico 240V	
5	Concéntrico 240V	
6	Eq Protec y Medicion Alma	MIPYME
6	Herrajes y protección	MIPYME
7	Mangas-conectores	
8	Mangas-conectores	MIPYME
10	MEDIDORES	
11	Postes	MIPYME
12	Trans. Medida	

A los fines de darle cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Aplicación de la Ley 340-06, estatuido por el Decreto No. 543-12, respecto a la reserva presupuestaria en favor de las MiPymes, y de la mano con los nuevos objetivos del gobierno de dinamizar la economía, tendrán preferencia las empresas que estuvieren calificadas dentro del renglón de MiPymes, en los materiales eléctricos comprendidos dentro de los Lotes que fueron mencionados anteriormente.

Todo interesado, sea calificado o no dentro del renglón de MiPymes, podrá presentar ofertas para los lotes precedentemente indicados, sin embargo, tendrán preferencia para adjudicación los que se encuentren

Pliego General de Condiciones Específicas Compra de Materiales Eléctricos de Urgencia

dentro de este reglón, atendiendo a los términos establecidos en el acápite de los criterios de adjudicación del presente pliego de condiciones.

**Los Oferentes podrán presentar Ofertas para el o los ítems(s) (material) de interés, debiendo presentar oferta para la cantidad total requerida de ese material ofertado. Se rechazarán las Ofertas que no cumplan con este requisito.**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego General de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

## 1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

1. **Adjudicación**: Acto administrativo a través del cual LA ENTIDAD CONTRATANTE, una vez comprobado el cumplimiento de todos los requisitos previstos en el presente Pliego de Condiciones, selecciona la(s) oferta(s) que considera más conveniente(s) para los intereses institucionales y del país.
2. **Adjudicatario**: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato.
3. **Año calendario o año**: Un período de doce (12) meses, empezando a las 12:00:01 de la medianoche del 01 de enero y terminando a las 11:59:59 de la medianoche del 31 de diciembre.
4. **Bienes**: Productos elaborados a partir de materias primas, consumibles para el funcionamiento de los Entes Estatales; para el caso en específico del presente proceso de Licitación Pública, se refiere a los Materiales Eléctricos descritos en las Secciones 1.1 y 2.8 del presente documento.
5. **Caso Fortuito**: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.
6. **Circular**: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
7. **Comité de Compras y Contrataciones**: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir y del servicio a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

8. **Compromiso de Confidencialidad:** Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.
9. **Consortio:** Uniones temporales de empresas que sin constituir una nueva persona jurídica se organizan para participar en un procedimiento de contratación.
10. **Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.
11. **Contrato:** Es el documento o instrumento legal que será suscrito entre la Entidad Contratante con el/los adjudicatarios(s) del presente Procedimiento, para la adquisición de los bienes que son requeridos, en el que se establecen las obligaciones y derechos de ambas partes en armonía con la normativa aplicable a este procedimiento.
12. **Credenciales:** Documentos que demuestran las calificaciones profesionales y técnicas de un Oferente/Proponente, presentados como parte de la Oferta Técnica y en la forma establecida en el Pliego de Condiciones Específicas, para ser evaluados y calificados por los peritos, lo que posteriormente pasa a la aprobación del Comité de Compras y Contrataciones de la entidad contratante, con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para la apertura de su Oferta Económica Sobre B.
13. **Cronograma de Actividades:** Cronología del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional establecido en la Sección 2.5 del presente documento.
14. **Día:** Significa días calendarios.
15. **Días Hábiles:** Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.
16. **Empresa Solvente Aceptable:** Es la Persona Jurídica Dominicana o Persona Jurídica Extranjera que acredite cumplir directamente con el Requisito Financiero conforme a su oferta prevista.
17. **Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.
18. **Entidades Contratantes:** El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley No. 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.
19. **Especificaciones Técnicas:** Documentos donde se definen las características y requisitos técnicos requeridos por la Entidad Contratante para la compra de los bienes solicitados, contenidos en las Planillas de Datos Garantizados de cada material.
20. **Estado:** Estado Dominicano.

21. **Fichas Técnicas**: Planilla de Datos Garantizados donde se encuentran las Especificaciones Técnicas requeridas de los bienes anexa al presente Pliego General de Condiciones Específicas.
22. **Fuerza Mayor**: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo
23. **Interesado**: Cualquier persona jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.
24. **Líder del Consorcio**: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.
25. **Materiales Críticos**: Son aquellos bienes cuya situación de desabastecimiento podría generar una crisis para la ejecución del proyecto/operación en el corto, mediano y largo plazo.
26. **Máxima Autoridad Ejecutiva**: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.
27. **Mes o Mes Calendario**: El período de tiempo en días comprendido desde el 01 del mes en cuestión hasta el día de su finalización, bien sea el día 28, 29, 30 ó 31 de ese mes.
28. **Moneda Extranjera**: Significa la moneda de otro país que sea diferente al Peso Dominicano.
29. **Notificación de la Adjudicación**: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de **cinco (05) días hábiles** contados a partir del Acto de Adjudicación.
30. **Oferta Económica**: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.
31. **Oferta Técnica**: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes a ser adquiridos.
32. **Oferente/Proponente**: Persona natural o jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.
33. **Oferente/Proponente Habilitado**: Aquel que participa en el proceso y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso de Licitación.
34. **Peritos**: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las decisiones que deba adoptar el Comité de Compras y Contrataciones.
35. **Pliego de Condiciones Específicas**: Documento que contiene todos los requisitos, condiciones, criterios de evaluación, fórmulas de ponderación, entre otros, por los que habrán de regirse las

partes en la presente Licitación. Constituyen la normativa aplicable al presente proceso de manera conjunta con la Ley No.340-06 y su Reglamento de Aplicación.

36. **Prácticas de Colusión**: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito impropio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.
37. **Prácticas Coercitivas**: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.
38. **Prácticas Obstructivas**: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.
39. **Proveedor**: Oferente/Proponente que, habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra los Bienes requeridos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.
40. **Representante Legal**: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/ Proponente.
41. **Reporte de Lugares Ocupados**: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.
42. **Resolución de la Adjudicación**: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferentes(s) del o los Contratos objeto del presente Procedimiento de Licitación Pública Nacional.
43. **Sobre**: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.
44. **Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC)**: Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

**Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:**

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término “**por escrito**” significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.

- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.
- Las referencias a plazos se entenderán como días hábiles, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días calendario”, en cuyo caso serán días calendario de acuerdo con lo establecido en el párrafo I del artículo 20 de la Ley 107-13 sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos.

### 1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

### 1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.

- a) Todos los Materiales Eléctricos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un formulario de Oferta Económica detalla Bienes, pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún Material no aparezca en el formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta.
- b) El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.
- c) El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta por material, discriminado el precio de cada uno de los bienes solicitados, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- d) Los precios cotizados por el Oferente serán fijos desde la adjudicación, hasta la recepción definitiva de los bienes requeridos, y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos del proceso (DDL)**.
- e) Si las condiciones y los Bienes no cumplen con las especificaciones técnicas descritas en este pliego, su oferta será rechazada sin más trámite.
- f) Los precios deberán incluir todos los impuestos y gastos asociados a los requerimientos técnicos del equipo, inspecciones y supervisión en campo según documentos de especificaciones técnicas, transparentados e implícitos según corresponda.

- g) El Oferente será responsable de la entrega de los Materiales Eléctricos bajo la modalidad DDP (Delivered Duty Paid / Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido);
- h) Para el caso de EDE Este, deberán cumplir con la política RE-PAL-003 REQUISITOS PARA ENTREGA DE MATERIALES POR LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS EN ALMACENES EDE ESTE.

### **1.5 Moneda de la Oferta**

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional, (Pesos Dominicanos, RD\$).

### **1.6 Normativa Aplicable**

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Constitución de la República Dominicana, Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) La Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 3) Ley No. 107-13, sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de procedimientos administrativos;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Decreto No. 164-13 para fomentar la producción nacional y el fortalecimiento competitivo de las MIPYMES de fecha diez (10) de junio del 2013.
- 6) Resolución 154-16, de fecha veinticinco (25) de mayo del 2016 sobre las consultas en línea emitida por el Ministerio de Hacienda.
- 7) Resolución No. 33-16, de fecha veintiséis (26) de abril del 2016 sobre fraccionamiento, actividad comercial del registro de proveedores y rubro emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 8) Resolución PNP-03-2019, de fecha siete (07) de julio de 2019 sobre incorporación de criterios de Accesibilidad Universal en el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas, emitida por la Dirección de Contrataciones Públicas.
- 9) Las políticas emitidas por el Órgano Rector.
- 10) El Pliego General de Condiciones Específicas;
- 11) Las Ofertas Técnicas y Económicas, así como las muestras que se hubieren acompañado;

Pliego General de Condiciones Específicas Compra de Materiales Eléctricos de Urgencia

- 12) La Adjudicación;
- 13) El Contrato;
- 14) La Orden de Compra.

## 1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir, sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Superior Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley que instituye el Tribunal Superior Administrativo.

## 1.8 Proceso Arbitral

De común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No. 479-08, de fecha treinta (30) de diciembre del dos mil ocho (2008).

## 1.9 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en el Proceso de Excepción de Urgencia deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación.

La comprobación de que en un llamado a en un llamado a Proceso de Excepción por Urgencia, se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

## 1.10 Etapas del Proceso de Excepción por Urgencia

El Proceso de Excepción por Urgencia, será realizada bajo la modalidad de Etapas Múltiples, acorde a los siguientes lineamientos:

- a) Las Ofertas Técnicas y las Ofertas Económicas se evaluarán en etapas separadas:
- b) **Etapas I:** Se inicia con el proceso de entrega de los **“Sobres A”**, contentivos de las Ofertas Técnicas, en acto público y en presencia de Notario Público. Concluye con la valoración de las Ofertas Técnicas y la Resolución emitida por el Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados del Proceso de Homologación.
- c) **Etapas II:** Se inicia con la apertura y lectura en acto público y en presencia de Notario Público de las Ofertas Económicas **“Sobre B”**, que se mantenían en custodia y que resultaron habilitados en la primera etapa del procedimiento, y concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

### **1.11 Órgano de Contratación**

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es la Entidad Contratante en la persona de la Máxima Autoridad Ejecutiva de la institución.

### **1.12 Atribuciones**

**Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:**

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras licitaciones en los términos y condiciones que determine.

### **1.13 Órgano Responsable del Proceso**

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones de la Entidad Contratante. El Comité de Compras y Contrataciones estará integrado por cinco (05) miembros:

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

### **1.14 Exención de Responsabilidades**

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego General de Condiciones Específicas.

### **1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier

estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

- a) **“Práctica Corrupta”**, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) **“Práctica Fraudulenta”**, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los oferentes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

### **1.16 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles**

Toda persona jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego General de Condiciones Específicas, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

### **1.17 Prohibición a Contratar**

No podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que recaigan en los escenarios o causalidades establecidos en el Art. 14 de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado de fecha 18 de agosto de 2006, su modificación y reglamentación complementaria.

En adición a lo anterior NO podrán ser oferentes ni contratar en el presente proceso, los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

Asimismo, serán desestimadas sin mayores trámites, las ofertas de aquellas personas o sociedades comerciales que no estén al día en el pago de sus obligaciones fiscales, de seguridad social y la factura eléctrica.

La sociedad adjudicataria deberá notificar los cambios de accionistas por escrito a EDEESTE, debiendo suministrar las documentaciones correspondientes al Registro Mercantil Actualizado y el Acta de Asamblea. La violación a esta disposición será considerada como incumplimiento del contrato, siendo causa suficiente para la terminación inmediata del Contrato, sin perjuicio de las sanciones o penalidades que puedan ser aplicadas. La revisión de los nuevos accionistas integrados sería evaluados de acuerdo a lo establecido en las leyes 340-06 y 155-17.

### **1.18 Demostración de Capacidad para Contratar**

Los Oferentes/Proponentes deberán demostrar su capacidad satisfaciendo los siguientes requisitos:

- 1) Poseer las calificaciones profesionales y técnicas que aseguren su competencia, los recursos financieros, el equipo y demás medios físicos, la fiabilidad, la experiencia y el personal necesario para ejecutar el contrato;
- 2) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 3) Que sean solventes y no se encuentren en concurso de acreedores, en quiebra o proceso de liquidación, ni que sus actividades comerciales hubieren sido suspendidas;
- 4) Que hayan cumplido con las obligaciones fiscales y de seguridad social.

### **1.19 Representante Legal**

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro del presente Proceso de Excepción por Urgencia deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto.

### **1.20 Subsanaciones**

A los fines de la presente Proceso de Excepción por Urgencia se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos del Proceso de Excepción por Urgencia se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, El Oferente/Proponente suministre la información faltante.

Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista del precio y la calidad.

No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

**La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego General de Condiciones Específicas.** No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.

## 1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

## 1.22 Garantías

Los importes correspondientes a las garantías deberán hacerse en la misma moneda utilizada para la presentación de la Oferta. **Cualquier garantía presentada en una moneda diferente a la presentada en la Oferta será descalificada sin más trámite.**

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías:

### 1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total de la Oferta.

**PÁRRAFO.** La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro de la Oferta Económica. Puede ser una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o cuando la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. **La misma deberá ser presentada en original y en la misma moneda en que se cotice la Oferta Económica.**

### 1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía Bancaria o Pólizas de Fianzas de compañías aseguradoras de reconocida solvencia en la República Dominicana, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el Pliego General de Condiciones Específicas Compra de Materiales Eléctricos de Urgencia

adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (MIPYME) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

### 1.23 Devolución de las Garantías

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato:** Una vez cumplido el contrato a satisfacción de la Entidad Contratante, cuando no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

### 1.24 Consultas

Los interesados podrán solicitar a la Entidad Contratante aclaraciones acerca del Pliego General de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes por escrito, sus representantes legales, o quien éstos identifiquen para el efecto. La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, dentro del plazo previsto, se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de la misma.

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

Comité de Compras y Contrataciones  
**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDE ESTE)**  
Referencia: **EDEESTE-MAE-PEUR-2022-0001**  
Dirección: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial  
Megacentro, Local 53A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de  
Santo Domingo, R.D.  
Fax: 809-788-2595  
Teléfono: 809-788-2373 -Ext. 3454/ 3465  
Correo Electrónico: [licitaciones@edeeste.com.do](mailto:licitaciones@edeeste.com.do)

## 1.25 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los Oferentes que hayan adquirido el Pliego General de Condiciones Específicas y publicadas en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

## 1.26 Enmiendas

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego General de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal institucional y en el administrado por el Órgano Rector.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

## 1.27 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

En los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

1. El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante que lidere el presente proceso, en un plazo no mayor de **diez (10) días hábiles** a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
2. En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en el Pliego de Condiciones Específicas.
3. Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
4. La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
5. Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

6. La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
7. El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
8. Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

**Párrafo I.-** En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

**Párrafo II.-** La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Compras en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el artículo anterior serán sometidas al Tribunal Superior Administrativo, o por decisión de las partes, a arbitraje.

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

### **1.28 Propuestas Alternativas.**

Serán rechazadas sin necesidad de motivaciones adicionales, las propuestas alternativas o simultáneas que sean presentadas en este proceso. La violación de esta disposición dará lugar a la no admisión de todas las propuestas suscritas por el oferente que las presente.

### **1.29 Consorcios o participación conjunta de oferentes.**

Las personas físicas o jurídicas que formen o presenten ofertas como un conjunto, deberán establecer en un acto notarial que actúan bajo esa condición y que no son personas diferentes. Deberán indicar el objeto del Consorcio, las obligaciones de cada uno de los actuantes y su papel, capacidad de ejercicio o funciones de cada miembro del Consorcio, la solvencia económica y financiera y la idoneidad técnica y profesional,

Pliego General de Condiciones Específicas Compra de Materiales Eléctricos de Urgencia

así como el alcance de la relación de conjunto y las partes con la institución objeto de la oferta. En adición a lo anterior, el Contrato de Consorcio deberá designar mediante poder mancomunado un representante o gerente único, sin embargo, cuando resulte adjudicatario el Consorcio, el Contrato será suscrito por quienes ejerzan la representación legal de cada una de las empresas participantes en el mismo, las que quedarán obligadas solidariamente ante la Entidad Contratante. Dichas personas responderán solidariamente y en forma particular por todas las consecuencias de su participación en el conjunto, en los procedimientos de contratación y en su ejecución. Las personas físicas y jurídicas que formasen parte de un conjunto no podrán presentar otras ofertas en forma individual o como integrante de otro conjunto, siempre que se trate del mismo objeto de la contratación.

Los Consorcios durarán como mínimo el tiempo necesario para la ejecución del contrato, hasta su extinción y liquidación.

Asimismo, las personas jurídicas que conformen el Consorcio deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores del Estado de la Dirección General de Contrataciones Públicas y los fines sociales de cada una deberán ser compatibles con el objeto contractual, en cumplimiento con lo establecido en los Párrafos I y II del Art. 37 del Decreto 543-12, que instituye el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06. Adicionalmente, **todo consorcio deberá contar con su propio RPE provisional**, debiendo hacerse expedir el definitivo en un plazo de diez (10) días hábiles, si resultare adjudicatario.

En el caso de que un consorcio resultare adjudicatario del presente proceso, éste deberá obtener su número de Registro Nacional de Contribuyente, a los fines de darle cumplimiento a los preceptos establecidos en el art. 2 del Decreto No. 408-10, emitido por el Poder Ejecutivo en fecha doce (12) de agosto de 2010.

### **1.30 Comisión de Veeduría**

Las Veedurías son el mecanismo de control social, que de manera más concreta, acerca a la comunidad al ejercicio y desempeño de la gestión pública y la función administrativa.

Los interesados podrán contactar a la Comisión de Veeduría del **Consejo Unificado de las EDE's** a través de los siguientes datos:

**COMISIÓN DE VEEDURÍA**  
**Consejo Unificado de las Empresas Distribuidoras de Electricidad**  
**Nombre de Contrato:** Ramon Porfirio Baez  
**Correo electrónico:** [ramonp@fai.org.do](mailto:ramonp@fai.org.do)  
**Telef. De Contacto:** 809-880-8212

## **Sección II**

### **Datos del Proceso (DDP)**

#### **2.1 Objeto del Proceso**

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Compra de Materiales Eléctricos de Urgencia**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego General de Condiciones Específicas

#### **2.2 Procedimiento de Selección**

La selección de los Oferentes para la **Compra de Materiales Eléctricos de Urgencia** se realizará mediante un Proceso de Excepción por Urgencia, en Etapas Múltiples.

#### **2.3 Fuente de Recursos**

**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE)**; de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento No. 543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año **2022** que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Proceso de Excepción por Urgencia. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

#### **2.4 Condiciones de Pago**

La Entidad Contratante no podrá comprometerse a entregar, por concepto de avance, un porcentaje mayor al veinte por ciento (20%) del valor del Contrato.

La Entidad Contratante procederá a realizar un primer pago correspondiente al Anticipo, el cual será de un **veinte por ciento (20%)** del valor del Contrato. Este pago se hará con la firma del Contrato y contra presentación de una Garantía de Buen Uso del Anticipo, Póliza de Seguro que deberá cubrir la totalidad del avance inicial.

El **ochenta por ciento (80%)** restante del Pago se realizará al Proveedor mediante pagos fraccionados, de conformidad a los bienes entregados, en un plazo de noventa (90) días posteriores a la entrega de las facturas correspondientes. Asimismo, el pago del Anticipo se amortizará en un veinte por ciento (20%) de cada pago o cuota mensual.

Para el último pago correspondiente a la entrega final serán solicitados los siguientes documentos:

- Certificado de Recepción Definitiva de Bienes emitido por el representante de la Entidad

Contratante;

- Factura original del Proveedor con una descripción de los Bienes, indicación de su cantidad, precio unitario y monto total, con la amortización de los avances realizados;
- Certificado de Inspección emitido por la entidad autorizada para hacer inspecciones en la recepción.

## 2.5 Cronograma del Proceso de Excepción por Urgencia

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Convocatoria para participar en el proceso de Excepción por Urgencia.	Jueves veinticuatro (24) y viernes veinticinco (25) de marzo del 2022.
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados.	Hasta el viernes ocho (08) de abril de 2022.
3. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el viernes ocho (08) de abril de 2022.
4. Plazo para enmiendas al Pliego de Condiciones.	Hasta el miércoles veinte (20) de abril de 2022
<b>5. Recepción de Propuestas: “Sobre A” y “Sobre B” y apertura de “Sobre A” Propuestas Técnicas.</b>	<b>Miércoles veintisiete (27) de abril de 2022. Recepción de Ofertas desde las 8:00, a.m., hasta las 11:00 p.m., Apertura iniciará a las 11:15 a.m., en el Domicilio Social de EDEESTE.</b>
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” y Homologación de Muestras, si procede.	Desde el jueves veintiocho (28) de abril de 2022, hasta el lunes dieciséis (16) de mayo de 2022.
7. Informe Preliminar de Evaluación de Credenciales/Oferentas técnicas	Martes diecisiete (17) de mayo de 2022, a las 4:00P.M.
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Miércoles dieciocho (18) de mayo de 2022.
9. Período de Entrega de Subsanaciones	Del miércoles dieciocho (18) de mayo de 2022, hasta el jueves veintiséis (26) de mayo de 2022.
10. Período de Ponderación de Subsanaciones.	Del viernes veintisiete (27) de mayo de 2022, hasta el viernes tres (03) de junio de 2022.
11. Fecha límite de Entrega de Informe Evaluación Técnico, Credenciales y Financiero contentivo al “Sobre A”.	Martes siete (07) de junio de 2022.
12. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas “Sobre B”.	Jueves Nueve (09) de junio de 2022.

<b>13. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”.</b>	<b>Martes catorce (14) de junio de 2022. La Apertura iniciará a las 10:30 a.m., en el Domicilio Social de EDEESTE.</b>
14. Evaluación Ofertas Económicas “Sobre B”.	Desde el martes catorce (14) de junio de 2022 hasta el jueves veintidós (22) de junio de 2022.
15. Adjudicación	Miércoles veintinueve (29) de junio de 2022.
16. Notificación y Publicación de Adjudicación	Miércoles seis (06) de julio de 2022.
17. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Martes doce (12) de julio de 2022.
18. Fecha límite para la Suscripción del Contrato	Hasta el martes dos (02) de agosto de 2022.
19. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes.

## 2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

- a) Gerencia de Abastecimiento de **EDE ESTE**, ubicada en la Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D. – Primera Planta, en horario de **lunes a viernes, de 8:00 AM a 5:00 PM**. Asimismo, podrán descargar dicho Pliego General de Condiciones Específicas, en la página Web de la institución: [www.edeeste.com.do](http://www.edeeste.com.do).
- b) En el Portal Transaccional de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) ([www.comprasdominicana.gob.do](http://www.comprasdominicana.gob.do)).

**NOTA: Los Oferentes interesados en participar en este proceso de Excepción por Urgencia, no obstante descarguen su Pliego de la Página Web, deberán dirigir un correo electrónico a [licitaciones@edeeste.com.do](mailto:licitaciones@edeeste.com.do), a los fines de quedar registrados dentro del plazo y poder hacerles llegar notas aclaratorias, en el caso de que se presenten, fruto de este proceso.**

## 2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos y su Representante Legal, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

## 2.8 Descripción de los Bienes:

El detalle de los materiales a adquirir son los que se indican a continuación:

Lote	Código SAP	PDG	Descripción del Material	und	Cantidad a comprar	Descripción de Lote Familia de material	Muestra Requerida	Visita técnica	Tiempo de entrega (días)	MIPYME
1	1000444	AMD-01	Armario Protección de Medidores	UND	324	Bases Acc Medidor	NO	NO	30	MIPYME
1	1013468	BC-100-POL	Base circular polic Med CL200 240V-FM25	UND	21,000	Bases Acc Medidor	NO	NO	15	MIPYME
1	1004857	M-3BO	Base Rectangular Dual 4 Clips 120/240 V	UND	300	Bases Acc Medidor	NO	NO	60	MIPYME
1	1000179	P-1	Batería de 3.6 Voltios Lithium Battery	UND	1,000	Baterías	NO	NO	30	MIPYME
2	1000097	C-3D	CABLE COBRE URD #2/0 AISL P/ 15kV	M	5,000	Cable Baja-Media T	NO	NO	60	
2	1000098	C-3E	Cable Cobre URD #4/0 Aisl P/ 15kV	M	3,800	Cable Baja-Media T	NO	NO	60	
2	1000144	CC-2D	Cable Multipolar Flex 5h #14 AWG	M	55,428	Cable Baja-Media T	NO	NO	60	
2	1011853	CM-22D	Cable CU Flex 3Cond #12AWG aisl PVC 600V	M	8,885	Cable Baja-Media T	NO	NO	60	
2	1000049	AM-12A	Alambre #2/0 THHN AWG Cobre	M	4,000	Cable Baja-Media T	NO	NO	60	
2	1000050	W-7A	Alambre #4 AWG-SDO Al P/ Ligadura	M	1,900	Cable Baja-Media T	NO	NO	60	
2	1009781	AM-12D	CABLE DE COBRE AISLADO THHN,300 MCM	M	2,000	Cable Baja-Media T	NO	NO	60	
2	1009754	AM-12C	CABLE DE COBRE AISLADO THHN,3/0 AWG	M	4000	Cable Baja-Media T	NO	NO	60	
2	1009755	CS-32D	CONDUCTOR CONCÉNTRICO DE COBRE 3 x # 4 AWG	M	1000	Cable Baja-Media T	NO	NO	60	
3	1000100	CS-11B_2x8 AL	Cable Concéntrico 1x8+8 Al Bip AWG #8	M	130,000	Concéntrico 120V	NO	NO	15	
4	1000102	CS-33C_3x6 AL	Cable Concéntrico 2x6+6 Al Trip AWG #6	M	500,000	Concéntrico 240V	NO	NO	15	
5	1000102	CS-33C_3x6 AL	Cable Concéntrico 2x6+6 Al Trip AWG #6	M	500,000	Concéntrico 240V	NO	NO	60	
6	1000880	M-8I	Sello de Seguridad Inserto Marip Rojo	UND	600,000	Eq Protec y Medicion Alma	NO	NO	60	MIPYME
6	1013656	SD-TP	Sello de seguridad tipo Pin	UND	44,880	Eq Protec y Medicion Alma	NO	NO	60	MIPYME
6	1013657	AS-1A	Aro de seguridad c/tornillo p/med socket	UND	34,880	Eq Protec y Medicion Alma	NO	NO	15	MIPYME
6	1000879	M-8G	Sello de Seguridad Inserto Marip Azul	UND	32,000	Eq Protec y Medicion Alma	NO	NO	60	MIPYME
6	1000447	M-5A	Aro Seguridad P/ Caja Socket C/ Cil Ext	UND	21,000	Eq Protec y Medicion Alma	NO	NO	15	MIPYME
6	1002223	PERN-856	Perno Seguridad Carbon Steel Serie E2	UND	17,541	Eq Protec y Medicion Alma	NO	NO	60	MIPYME
6	1000922	DI-1A	Tape Eléctrico 3/4" x 30' Goma	UND	2,707	Eq Protec y Medicion Alma	NO	NO	30	MIPYME
6	1000898	BR-2D	Sujetador de Cable (Tight -Wrap) 15"	UND	438,882	Herrajes y protección	NO	NO	15	MIPYME
6	1000816	PZ-2C	Pinza Derivadora	UND	27,350	Herrajes y protección	NO	NO	45	MIPYME
6	1001241	B-6A	Fleje Galv 1-7/32"x7/32"x28"	UND	505	Herrajes y protección	NO	NO	45	MIPYME
6	1011854	R-1C	Varilla de anclaje un ojo 3/4" X 8'	UND	181	Herrajes y protección	NO	NO	45	MIPYME
6	1006659	FU-11G	FUSIBLE EXPULSIÓN 5.2 A TIPO D	UND	34	Herrajes y protección	NO	NO	45	MIPYME
6	1006654	FU-11C	FUSIBLE EXPULSIÓN 3.5 A TIPO D	UND	25	Herrajes y protección	NO	NO	45	MIPYME
7	1001791	C-43C	Conect Simp Dent P/Cabl Aisl16-954-35mm <sup>2</sup>	UND	112,500	Mangas-conectores	NO	NO	45	
8	1001791	C-43C	Conect Simp Dent P/Cabl Aisl16-954-35mm <sup>2</sup>	UND	112,500	Mangas-conectores	NO	NO	45	
8	1001955	C-25AA	Termin T/PIN Bimet 2 Aguj P/ Conect 4/0	UND	2,000	Mangas-conectores	NO	NO	60	MIPYME
8	1001767	C-43A	Conect Dent 25/150-25/150mm <sup>2</sup> 3-300 AWG	UND	4,500	Mangas-conectores	NO	NO	45	MIPYME
8	1001789	C-43D	Conect Simp Dent P/ Cabl Desn 1/0-300AWG	UND	3200	Mangas-conectores	NO	NO	45	MIPYME
8	1001768	C-43Z	Conect Dent Doble P/Cond 50/150-50/150mm	UND	500	Mangas-conectores	NO	NO	45	MIPYME
9	1014573	MMT-240-3H-EDE	MEDIDOR MODULAR SMC, 240V, 3H, CL100	UND	10,000	MEDIDORES	NO	NO	60	
10	1010401	MPVC-DIS-AR-EDE	PANTALLA REPETIDORA DE CONSUMO 120/240V	UND	6352	MEDIDORES	NO	NO	60	
10	1014606	MMC-18-EDE	MÓDULO DE MEDICIÓN CONCENTRADA P/18 MED	UND	400	MEDIDORES	NO	NO	60	
10	1013870	MMC-COL-EDE	COLECTOR DE DATOS P/MODULO SMC 120/240V	UND	150	MEDIDORES	NO	NO	60	
11	1002109	HPV-500-10	Poste de Concreto Pretensado 35' 5.0 KN	UND	500	Postes	NO	NO	45	MIPYME
11	1012340	PMC-300-7	Poste Acero Galvanizado 25'-3kN (7.5m-3kN)	UND	250	Postes	NO	NO	60	MIPYME
12	1002401	TC-11AB	Bobina P/ Totaliz T/ Donut 300/5A Cl0.5%	UND	2666	Trans. Medida	NO	NO	45	
12	1002400	TC-11ABB	Bobina P/ Totaliz T/ Donut 200/5A Cl0.5%	UND	804	Trans. Medida	NO	NO	45	
12	1014605	MT-22O	Mod.Transf CT-PT 10-20-40/5A,7.2/0.12kV	UND	125	Trans. Medida	NO	NO	45	
12	1002399	TC-11ABA	Bobina P/ Totaliz T/ Donut 100/5A Cl0.5%	UND	68	Trans. Medida	NO	NO	45	
12	1014607	MT-22P	Mod.Trans CT-PT 50-100-200/5A,7.2/0.12kV	UND	50	Trans. Medida	NO	NO	45	
12	1011852	TM-22N	Mod. Transf CT-PT 400-800/5A,7.2/0.12kV	UND	35	Trans. Medida	NO	NO	45	

Cada material está asociado a una Planilla de Datos Garantizados (PDG) que debe ser completada en el proceso y en algunos casos a documentos de Especificaciones Técnicas a tomar en cuenta para el establecimiento de la oferta. Las fichas o planillas de datos garantizados completada por el oferente deberán estar en original y correctamente llenadas, identificadas por la empresa oferente, selladas y firmadas.

En el caso de que por fuerza mayor, resultare imposible la materialización de la Visita a Fábrica, conforme a lo establecido en el listado precedentemente indicado, así como en los casos en que los bienes se encuentren disponibles para entrega inmediata; la Distribuidora realizará las pruebas en laboratorios nacionales o internacionales a los productos existentes en almacén, si aplica, o corroborará los documentos de ensayos técnicos que se llevaron a cabo al momento de ser fabricados, por tanto, para estos casos el oferente deberá acompañar la oferta con los documentos de pruebas de ensayos certificados por un laboratorio reconocido internacionalmente y que nuestros técnicos puedan hacer las correspondientes validaciones según la trazabilidad que permiten esos laboratorios. En ese tenor, todo oferente que presente ofertas para los bienes en los que se le requiere la visita a fábrica, deberá transparentar los gastos de la misma.

Los plazos indicados en el Tiempo Máximo de Entrega requerido se refieren a días calendarios.

## **2.9 Duración del Suministro**

El suministro objeto del presente proceso, será efectivo desde la fecha de suscripción del Contrato y hasta efectuada la Recepción Definitiva de los Bienes, de conformidad al Cronograma de Entrega el cual deberá ajustarse al cronograma requerido de conformidad con lo establecido numeral 2.8 – Descripción de los Bienes, del presente pliego de condiciones. No obstante, su duración estará sujeta a la certificación de recepción de los Bienes, que será emitida por la Entidad Contratante que corresponda.

El Oferente presentará su plan de entrega, el cual nunca será mayor al requerido.

## **2.10 Programa de Suministro**

De acuerdo a lo estipulado en la sección 2.8 de este documento.

## **2.11 Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas “Sobre A – Sección I y Sección II” y “Sobre B”**

Es facultativo para los oferentes presentar ofertas físicas o virtuales (en línea). Sin embargo, recomendamos para este proceso realizar la presentación física de las ofertas (sobre a y sobre b debidamente separados), en razón de que, por tratarse de un proceso de urgencia el cronograma del portal transaccional solo permite una única apertura.

Las ofertas físicas se presentarán como se indica a continuación:

Pliego General de Condiciones Específicas Compra de Materiales Eléctricos de Urgencia

Las Ofertas se presentarán en un sobre cerrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE);

Referencia: **EDEESTE-MAE-PEUR-2022-0001**

Dirección: Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo, R.D.

Fax: 809-788-2595

Teléfono: 809-788-2373 - Ext. 3454/ 3465

Correo Electrónico: [licitaciones@edeeste.com.do](mailto:licitaciones@edeeste.com.do)

Este Sobre contendrá en su interior el **“Sobre A”** – Sección I: Credenciales y Sección II: Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura. Las que fueren observadas durante el acto de apertura se agregaran para su análisis por parte de los peritos designados.

## 2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de Propuestas **“Sobre A”** – Sección I: Credenciales y Sección II: Propuesta Técnica y el **“Sobre B”** Propuesta Económica, se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en el Domicilio Social de **EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE)**, sito la Av. San Vicente de Paúl, Esq. Carretera Mella, Centro Comercial Megacentro, Local 53A, Cancino Primero, Municipio Santo Domingo Este, Provincia de Santo Domingo – Primera Planta, República Dominicana, de los días indicados en el Cronograma del Procedimiento y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego General de Condiciones Específicas.

Los **“Sobres B”** quedarán bajo la custodia del Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones hasta la fecha de su apertura, conforme al cronograma establecido.

**La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.**

## 2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el **“Sobre A”** – Sección I y Sección II.

Los documentos contenidos en el **“SOBRE A”** deberán de venir acompañados de un índice conforme documentación solicitada en el numeral **2.14 Documentación a Presentar**, a su vez de manera

Pliego General de Condiciones Específicas Compra de Materiales Eléctricos de Urgencia

independiente en DOS (2) sobres o carpetas independientes, **SECCIÓN I: CREDENCIALES y SECCIÓN II: PROPUESTA TÉCNICA.** Tanto el **Sobre A - Sección I: Credenciales como Sección II: Propuesta Técnica** deberán depositarse en original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página del ejemplar, junto con **DOS (2) FOTOCOPIAS** simples de los mismos, debidamente **marcada, en su** primera página, como **“COPIA”, Y UNA MEMORIA USB CON LA OFERTA TÉCNICA ORIGINAL ESCANEADA FIRMADA Y SELLADA DEBIDAMENTE IDENTIFICADA CON EL NOMBRE DE EMPRESA.** El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social de la compañía.

El **“Sobre A”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE, S.A. (EDEESTE);**  
PRESENTACIÓN: **OFERTA TÉCNICA**  
REFERENCIA: **EDEESTE-MAE-PEUR-2022-0001**

**LA OFERTA PRESENTADA DE FORMA VIRTUAL/LÍNEA** tendrá que estar firmada en manuscrito, en todas las páginas por el Representante Legal, por lo que no se aceptarán firmas en otra forma, además deberán de estar debidamente numeradas y llevar el sello social de la compañía. **EN CASO DE NO FIRMAR Y SELLAR CONFORME LO SEÑALADO, SU PROPUESTA SERÁ DESCALIFICADA,** a excepción de los requisitos relacionados a las credenciales, las cuales son subsanables, ya sea por la ausencia, falta de firma y/o sello, caso en el cual no será descalificada la oferta por el requisito de credenciales, salvo lo referido en la Ley 340-06 y su Reglamento 543-12, así como los manuales de compras y contrataciones dictado por la DGCP.

EN CASO DE QUE EL OFERENTE DEPOSITE, CONCOMITANTEMENTE, PROPUESTA VÍA PORTAL TRANSACCIONAL (VIRTUAL/LÍNEA) Y FÍSICA, DE EXISTIR ENTRE AMBAS DISCREPANCIA, SERÁ ASUMIDA COMO VÁLIDA LA PRESENTADA DE FORMA DIGITAL (VIRTUAL/LÍNEA) Y LA FÍSICA SE REPUTARÁ COMO NO DEPOSITADA. ESTO DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN NÚM. PNP-03-2020, ART. 27, PÁRRAFO, DICTADA POR LA DGCP.

## **2.14 Documentación a Presentar**

### **A. DOCUMENTACIÓN LEGAL:**

Los interesados en participar en la Licitación Pública objeto del presente Pliego de Condiciones, deberán presentar la siguiente documentación, debidamente sellada y firmada en cada página por el representante legal, correspondiente a la Sección 1 del sobre en la que se establecen las Credenciales:

#### **Personas Jurídicas Nacionales**

- 1) Estatutos Sociales, debidamente registrados en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo;
- 2) Certificado de Registro Mercantil Actualizado;
- 3) Copia de RNC;
- 4) Acta última Asamblea que nombra al Consejo de Administración y/o Gerentes de la Sociedad debidamente registrada y certificada;
- 5) Acta del Consejo de Administración que nombre la persona con capacidad para firmar en nombre de la Sociedad y/o Poder de Representación otorgado por la Empresa según corresponda; Copias de Cédulas de Identidad de Representantes Legales;
- 6) Documento que acredite el poder o habilitación del representante legal del Oferente para asumir obligaciones y derechos en su nombre;
- 7) Registro Nacional de Proveedores del Estado (RPE) actualizado, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas, donde se pueda constatar a los rubros Nos. **24140000, 26120000, 31160000, 39100000, 39110000, 31200000, 39120000, 41110000, 30100000 y el 40140000.**
- 8) Certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes en la que se haga constar que se encuentra calificado como Mypime, **en el caso de que aplique.**
- 9) Carta de oferta mediante la cual se compromete al suministro de los bienes requeridos en caso de resultar adjudicatario;
- 10) Presentar las siguientes declaraciones Juradas Original debidamente certificada por un notario público, a saber:
  - a. Declaración Jurada de que no están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes.
  - b. Declaración Jurada de que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado; así como de que no tienen juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, de las Instituciones Descentralizadas y Autónomas No Financieras, y de las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, o si está sometida a un proceso de quiebra.
  - c. Declaración Jurada de que ni ellos ni el personal directivo forman parte de las personas inhabilitadas de contratar con el Estado, conforme al Art. 14 de la Ley No. 340-06.
  - d. Declaración Jurada en la que se certifique y de fe de que el Oferente, sus directivos, accionistas, afiliados o el personal que pretende utilizar para proveer los bienes requeridos en caso de resultar adjudicatario, no mantienen o han mantenido en los seis meses anteriores a la publicación del llamado a participar en el presente proceso, relación laboral con ninguna EDE o cualquiera de las Empresas Eléctricas Estatales.
  - e. Declaración de Conocimiento y Aceptación – Formulario 4

- 11) Formulario Debida Diligencia.
- 12) Formulario de Presentación de Oferta (**SNCC.F.034**);
- 13) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.F.042**);
- 14) Certificación Original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales;
- 15) Certificación Original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.

### **Personas Jurídicas Extranjeras**

Las Personas Jurídicas Extranjeras que participen en el presente proceso de selección deberán depositar los documentos corporativos que en su país de origen sean equivalentes a los requeridos a las Personas Jurídicas Nacionales, debidamente traducidos al idioma español y Apostillados conforme al Convenio de la Haya o por el Consulado Dominicano del país de procedencia, según corresponda. Asimismo, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

De igual modo, **todo oferente de nacionalidad extranjera deberá contar con su Registro de Proveedores del Estado provisional, o en su defecto, deberá depositar el acuse de recibo del formulario de inscripción**, esto a los fines de poder cargar su oferta en el Portal Transaccional de la DGCP, debiendo hacerse expedir el definitivo en un plazo de diez (10) días hábiles, si resultare adjudicatario.

Así mismo, las personas jurídicas extranjeras que no cumplan con los requerimientos necesarios para obtener el Registro de Proveedores del Estado serán retiradas del proceso sin más trámite.

### **Para los consorcios:**

En adición a los requisitos anteriormente expuestos, los consorcios deberán presentar:

1. Original del Acto Notarial por el cual se formaliza el consorcio, incluyendo su objeto, las obligaciones de las partes, su duración, la capacidad de ejercicio de cada miembro del consorcio, así como sus generales.
2. Poder especial de designación del representante o gerente único del Consorcio autorizado por todas las empresas participantes en el consorcio.
3. **En adición al RPE de cada una las empresas que conforman el consorcio, deberán depositar constancia de su propio RPE provisional.**

**Nota: Los consorcios conformados por empresas MIPYME'S, que estuvieren interesados en gozar de los privilegios otorgados por ley en virtud de su condición, deberán contar ambas con dicha**

**calificación, y depositar certificaciones vigentes emitidas por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPyMEs, que así lo avalen.**

## **B. DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:**

El Oferente para fines de ponderar su estabilidad financiera deberá presentar UNA de las siguientes dos (2) opciones:

- 1) Declaración Jurada (IR-1 ó IR-2) de los Estados Financieros de los últimos dos ejercicios fiscales concluidos y presentados ante la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), el periodo más antiguo no debe ser anterior al año 2019. Acompañados de sus respectivos informes de auditoría externa.
- 2) Certificación de Línea de Crédito, Préstamo Comercial ó Carta de Crédito, preaprobada por una entidad de intermediación financiera autorizada por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana. Esta certificación deberá incluir el nombre de la institución, correo electrónico y teléfono de contacto de su oficial de cuentas en dicha entidad. **La inclusión de monto en la certificación será motivo de descalificación, sin mas tramite.**

## **c) OFERTA TÉCNICA:**

- 1) Por lo menos tres (03) certificaciones, emitidas por empresas dedicadas a una actividad del sector eléctrico, en las que se haga constar la ejecución satisfactoria del suministro de materiales eléctricos. Para el caso de oferentes de nacionalidad extranjera, deberán depositar tres (03) certificaciones del país de origen que avalen la comercialización satisfactoria de materiales eléctricos. Esta certificación deberá contar mínimamente con lo siguiente: timbrado, firma y sello de quien la emite, el tipo de suministro brindado y la satisfactoria ejecución de la obligación. **SUBSANABLE**
- 2) Anexo C: Formulario de Oferta Técnica Detallada, conteniendo el Cronograma de Plan de Entrega. **NO SUBSANABLE**
- 3) Carta de intención y disponibilidad debidamente suscrita en donde se especifique el No. y objeto de la contratación, los bienes ofertados y la disponibilidad exigida; **SUBSANABLE**
- 4) Otros Documentos que sustentan la Oferta Técnica en cuanto a idoneidad, capacidad y solvencia;
  - a) Certificación de la fábrica, para la comercialización de los equipos; **Anexo SNCC.F.047 SUBSANABLE**
  - b) Planilla técnica del fabricante; **NO SUBSANABLE**
  - c) Catálogo del fabricante, con el debido ensayo de laboratorio; **NO SUBSANABLE**
  - d) En el caso de los medidores, el oferente deberá depositar Certificación del Instituto Dominicano para Calidad (INDOCAL) **NO SUBSANABLE**
  - e) Anexos A: Ficha técnica certificada, Planilla de Datos Garantizados / PDG en original, y certificaciones requeridas en la PDG, de las especificaciones de los Materiales Eléctricos. La presentación de la documentación exigida en este literal debe cumplir de manera obligatoria con el formato anexo. Las ofertas de materiales que no se ajusten a este requerimiento podrán ser descalificadas. **NO SUBSANABLE**

- 5) Especificaciones de garantía y tiempos de entrega. Deben presentar documentos que certifique la garantía y el tiempo de entrega ofertado. **NO SUBSANABLE**
  - 6) Formulario de Entrega de Muestras para ítems requeridos en el numeral 2.8. **ANEXO. SNCC-F-056. NO SUBSANABLE**
- 6) Una memoria USB con la Propuesta Técnica escaneada. **NO SUBSANABLE**

Toda la documentación técnica requerida debe estar dentro del Sobre A Sección II, en formato impreso y digital (escaneado a color luego de haber firmado y sellado todas las páginas), a su vez, el Anexo C debe entregarse en formato digital editable.

La presentación de la documentación técnica del bien ofertado (PDG, catalogo y demás documentos técnicos) debe ajustarse al modelo indicado en el presente Pliego de Condiciones, Anexo D (Especificaciones para la presentación de la documentación técnica de las ofertas de materiales).

### 2.15 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

- A) El **Formulario SNCCF033** correspondiente a la **Presentación de Oferta Económica**, debe ser elaborado de forma individual para cada lote ofertada, indicando el precio de la Oferta, con el ITBIS incluido. Deberá presentar **UN (1)** original debidamente marcado como **“ORIGINAL”** en la primera página de la Oferta, junto con **DOS (2)** fotocopias simples de la misma, debidamente marcadas en su primera página, como **“COPIA”**. El original deberá estar firmado en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberá llevar el sello social de la compañía y agregar Dos (2) copias del mismo. **NO SUBSANABLE**
- B) **Garantía de la Seriedad de la Oferta.** Correspondiente a una **Póliza de Fianza o Garantía Bancaria**. La vigencia de la garantía deberá ser igual al plazo de validez de la oferta establecido en el numeral 3.9 del presente Pliego de Condiciones. **NO SUBSANABLE**
- C) **Certificación bancaria de línea de crédito y/o financiamiento** preaprobado con las informaciones requeridas en el presente documento, y que además incluya el monto de su línea de crédito o financiamiento preaprobado, que deberá ser **MÍNIMO** de un 30% del monto de su oferta. La certificación indicando **EL MONTO** solo podrá ser incluida en **ESTE SOBRE B”**. **NO SUBSANABLE**

El **“Sobre B”** deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE  
(Sello Social)  
Firma del Representante Legal  
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES  
**EMPRESA DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL ESTE,  
S.A. (EDEESTE)**  
**PRESENTACIÓN OFERTA ECONÓMICA**

**REFERENCIA : EDEESTE-MAE-PEUR-2022-0001**

En el formulario de referencia, **el oferente deberá presentar su oferta por Lote, debidamente identificado el No. De Lote al que corresponde.**

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)** que tendrán que incluir todas las tasas (divisas), impuestos y gastos que correspondan, transparentados e implícitos según corresponda.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Ninguna institución sujeta a las disposiciones de la Ley que realice contrataciones podrá contratar o convenir sobre disposiciones o cláusulas que dispongan sobre exenciones o exoneraciones de impuestos y otros atributos, o dejar de pagarlos, sin la debida aprobación del Congreso Nacional.

El Oferente/Proponente que cotiche en cualquier moneda distinta al Peso Dominicano (RD\$), **se auto-descalifica para ser adjudicatario.**

A fin de cubrir las eventuales variaciones de la tasa de cambio del Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$), **La Entidad Contratante** podrá considerar eventuales ajustes, una vez que las variaciones registradas sobrepasen el **cinco por ciento (5%)** con relación al precio adjudicado o de última aplicación. La aplicación del ajuste podrá ser igual o menor que los cambios registrados en la Tasa de Cambio Oficial del Dólar Americano (US\$) publicada por el Banco Central de la República Dominicana, a la fecha de la entrega de la Oferta Económica.

En el caso de que el Oferente/Proponente Adjudicatario solicitara un eventual ajuste, **La Entidad Contratante** se compromete a dar respuesta dentro de los siguientes **cinco (5) días laborables**, contados a partir de la fecha de acuse de recibo de la solicitud realizada.

La solicitud de ajuste no modifica el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, por lo que, el Proveedor Adjudicatario se compromete a no alterar la fecha de programación de entrega de los Bienes pactados, bajo el alegato de esperar respuesta a su solicitud.

Los precios no deberán presentar alteraciones ni correcciones y **deberán ser dados en la unidad de medida establecida.**

En los casos en que la Oferta la constituyan varios bienes, solo se tomará en cuenta la cotización únicamente de lo evaluado CONFORME en el proceso de evaluación técnica.

Será responsabilidad del Oferente/Proponente la adecuación de los precios unitarios a las unidades de medidas solicitadas, considerando a los efectos de adjudicación el precio consignado en la Oferta Económica como el unitario y valorándolo como tal, respecto de otras Ofertas de los mismos productos. El

Comité de Compras y Contrataciones, no realizará ninguna conversión de precios unitarios si éstos se consignaren en unidades diferentes a las solicitadas.

### **Sección III**

#### **Apertura y Validación de Ofertas**

##### **3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres**

La apertura de sobres se realizará en acto público en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante, en la fecha, lugar y hora establecidos en el Cronograma del presente Proceso de Excepción por Urgencia.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los sobres de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura no se inicie a la hora señalada.

##### **3.2 Apertura de “Sobre A”, contentivo de Propuestas Técnicas**

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “**Sobres A**”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “**Sobres A**”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere.

El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/ Proponentes, o sus Representantes Legales, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

##### **3.3 Validación y Verificación de Documentos**

Los Peritos procederán a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido “**Sobre A**”. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrán comprobar por los medios que consideren adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a Ofertas presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del “**Sobre A**”, los Peritos determinarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

### 3.4 Criterios de Evaluación

#### 3.4.1. Credenciales y Propuestas Técnicas.

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”:

- a) **Elegibilidad:** Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país;
- b) **Situación Financiera:** Que el Oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Atendiendo a la presentación de los documentos, según describe el numeral 2.14.b del pliego, se evaluará al oferente, ya sea que haya presentado estados financieros o bien línea de crédito o financiamiento.

Indicadores Financieros a evaluar:

- i. Índice de Solvencia =  $\text{Activos Total} / \text{Pasivo Total}$   
Valor Óptimo:  $>1.20$
- ii. Índice de Liquidez Corriente =  $\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$   
Valor Óptimo:  $>0.90$
- iii. Índice de Endeudamiento =  $\text{Pasivo Total} / \text{Patrimonio Neto}$   
Valor Óptimo:  $<1.50$

#### Requisito Financiero

- **Ingresos Operacionales Mínimos:** ingresos por ventas anuales iguales o mayores a **Cinco Millones de Pesos Dominicanos (RD\$5,000,000.00)** al cierre de los estados financieros auditados más recientes, no anterior al año 2019, lo anterior, en el entendido que para efectos de determinar los respectivos ingresos operacionales deberán considerarse sólo los ingresos producto de las

operaciones ordinarias del giro de la Persona Jurídica de que se trate, excluyendo ingresos por financiamientos, donaciones y/o cualquier otra actividad que no forme parte de dichas operaciones ordinarias. **No aplica para Empresa MiPymes**

- **Patrimonio Neto Mínimo:** patrimonio neto igual o mayor a **Un Millón de Pesos Dominicanos (RD\$1,000,000.00)** con corte a la fecha de los estados financieros auditados más recientes, no anterior al año 2019. Para efectos de esta definición, se entiende por patrimonio neto de una Persona Jurídica el resultado de deducir de la totalidad de sus activos la totalidad de sus pasivos. **No aplica para Empresa MiPymes**
- c) **Especificación Técnica:** Que los bienes ofertados cumplan con todas las características estipuladas en las fichas técnicas como obligatorias. Las propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los aspectos calificados. La oferta que no cumpla con algunos de los puntos de la Planilla de Datos Garantizados (PDG) y el documento de Especificaciones Técnicas es descalificada inmediatamente del proceso. Los anexos A “Planilla de datos garantizados” y anexos B “Especificaciones Técnicas” de cada material serán los documentos de referencia para la evaluación del cumplimiento de especificaciones técnicas; así como el Certificado de INDOCAL, para el caso de los medidores. La cantidad ofertada del material no podrá ser menor / ni mayor que la cantidad requerida en este proceso.
- d) **Calificación MiPyme:** En aras de aplicar las prácticas inclusivas imperantes en las compras y contrataciones públicas, así como de promover el desarrollo socio-económico de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, que son la mayor fuente de empleo del país, para los materiales comprendidos dentro de los **Lotes No.1,6,8, y 11**, tendrán preferencia las ofertas presentadas por las empresas calificadas dentro del reglón MiPyme; para lo cual deberán depositar Certificación vigente emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y Mypimes en la que se haga constar dicha calificación. En el entendido de que, si para algún ítem incluido entre el Lotes de Herramientas y Herrajes, presentaren ofertas, tanto MiPymes como no, serán tomadas en cuenta únicamente las propuestas presentadas por las MiPymes, siempre y cuando cumplieren técnicamente. A continuación, detalle de lote:

Lote	Descripción de Lote Familia de material	Reglones para MIPYME
1	Baterías	MiPymes
1	Bases Acc Medidor	MiPymes
6	Eq Protección y Medición Alma	MiPymes
6	Herrajes y protección	MiPymes
8	Mangas-conectores	MiPymes
11	Postes	MiPymes

- e) **Experiencia en el Suministro:** Todo oferente deberá demostrar que cuenta con experiencia satisfactoria en el suministro de materiales eléctricos, a través de la presentación de las certificaciones descritas en el numeral 2.14.C, debiendo cumplir con las características exigidas.”
- f) **Cumplimiento con los Tiempos de Entrega:** Que los cronogramas ofertados de los bienes cumplan con el cronograma indicado en el presente Pliego de Condiciones, si el cronograma ofertado por el suplidor no se corresponde con el requerido, la oferta es descalificada inmediatamente del proceso.

### 3.5 Fase de Homologación

Una vez concluida la recepción de los “**Sobres A**”, se procederá a la valoración, de acuerdo a las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad “**CUMPLE/ NO CUMPLE**”.

Para que un bien pueda ser considerado **CONFORME**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir, que el no cumplimiento en una de las especificaciones implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CONFORME** del bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los bienes ofertados, bajo el criterio de **CONFORME/ NO CONFORME**. En el caso de no cumplimiento indicará de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”, a los fines de la recomendación final.

### 3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “**Sobre B**”, conforme a la hora y en el lugar indicado.

Sólo se abrirán las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Son éstos aquellos que una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas, cumplan con los criterios señalados en la sección Criterios de Evaluación. Las demás serán devueltas sin abrir. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME** en el proceso de evaluación de las Ofertas Técnicas.

A la hora fijada en el Cronograma de la Licitación, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de las Propuestas Económicas, “**Sobre B**”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de las mismas.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el “**Sobre B**”.

Las observaciones referentes a la Oferta que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura.

Finalizada la lectura de las Ofertas, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

En caso de discrepancia entre la Oferta presentada en el formulario correspondiente, (**SNCC.F.033**), debidamente recibido por el Notario Público actuante y la lectura de la misma, prevalecerá el documento escrito.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI), o consultar en el Portal Transaccional de Compras y Contrataciones.

### **3.7 Evaluación Oferta Económica**

Las Ofertas Económicas se evaluarán según el Precio de Evaluación declarado en los Formularios de Oferta de acuerdo a lo indicado en las respectivas tablas de precios presentadas por los Oferentes.

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas y que hayan sido evaluadas técnicamente como **CONFORME**, bajo el criterio del menor precio ofertado.

### **3.8 Confidencialidad del Proceso**

Las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los oferentes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario, a Pliego General de Condiciones Específicas Compra de Materiales Eléctricos de Urgencia

excepción de que se trate del informe de evaluación del propio proponente. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

### **3.9 Plazo de Mantenimiento de Oferta**

Los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **Noventa (90) días** hábiles contados a partir de la fecha del acto de recepción de ofertas. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de **cinco (5) días hábiles** al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de Oferta oportunamente constituida.

El plazo de vigencia de la oferta, requerido en este numeral, será verificado a través del Formulario de Presentación de Ofertas SNCC.F.034. Las ofertas que no cumplan por lo menos con el plazo aquí establecido serán eliminadas sin más trámite.

## **Sección IV**

### **Adjudicación**

#### **4.1 Criterios de Adjudicación**

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será por ítem a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos técnicos exigidos y oferte el menor precio, **no pudiendo un mismo oferente resultar adjudicatario de más de dos (02) lotes**, sin importar la cantidad de ítems adjudicados por lote, esto con el objetivo de evitar una gran concentración de adjudicaciones en favor de un mismo oferente, y de este modo, impedir posibles monopolios en el sector.

En los criterios previamente indicados se aplicarán la siguiente excepción:

En el caso de que un mismo oferente presentare el menor precio, para ítems correspondientes a más de **dos (02) lotes**, dichos ítems, de los lotes a adjudicar corresponderán a aquellos que representen los mejores intereses de la distribuidora, apegándonos al criterio establecido en el presente pliego.

En los casos en que un oferente haya presentado la mejor oferta para el máximo de lotes permitidos y que en adición, fue el único en presentar oferta para un ítem en particular y cumpliera técnicamente, se le adjudicará a dicho oferente; esto así a los fines de evitar que este ítem quedare desierto.

En el caso de que un ítem haya recibido ofertas de oferentes que hayan agotado el límite de lotes permitido se procederá adjudicar a la siguiente mejor oferta, según el orden de reporte lugares ocupados.

Conforme a lo establecido en el numeral 3.4, del presente pliego de condiciones, los ítems incluidos en los Lotes marcados para MIPYMES tendrán prioridad a ser adjudicados a MIPYMES que presentaron su certificado vigente y cumplieren con los requisitos técnicos exigidos.

Los casos en que un ítem que estuviere dentro de los **Lotes No.1,6,8, y 11**, no recibiere ofertas hábiles<sup>1</sup> de un oferente que estuviere dentro del renglón de MIPYMES, podrá adjudicarse a un proponente fuera de este renglón, tomando en cuenta el menor precio ofertado.

Si se presentase una sola Oferta, habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego General de Condiciones Específicas, conveniente a los intereses de la Institución, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación.

---

<sup>1</sup> Se entiende por oferta hábil, la oferta que cumpliera con todos los requerimientos técnicos exigidos en el presente Pliego de Condiciones y sus anexos.

## 4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo al siguiente procedimiento:

El Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

## 4.3 Declaración de Desierto

El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.

“En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido”.

## 4.4 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueban el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la notificación de la adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego General de Condiciones Específicas.

## 4.5 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si está en capacidad de suplir los renglones que le fueren indicados, en un plazo no mayor a **Tres (3) días**. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento de Contrato, conforme se establece en los **DDP**.

En caso de presentarse el escenario de adjudicaciones posteriores de un Lote adjudicado y el precio más bajo corresponda a un Oferente ya seleccionado para dos (02) Lotes; Las Empresas Distribuidora de Electricidad, adjudicará dicho Lote a la mejor oferta, considerando el precio más bajo ofertado por los oferentes para este Lote sin limitar lo establecido en el numeral 4.1. de criterio de adjudicación.

## **PARTE 2 CONTRATO**

### **Sección V Disposiciones Sobre los Contratos**

#### **5.1 Condiciones Generales del Contrato.**

##### **5.1.1 Validez del Contrato**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato sean cumplidos.

##### **5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato**

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato corresponderá una Garantía Bancaria o Pólizas emitidas por entidades de intermediación financiera de alta calificación en el mercado local, con las condiciones de ser incondicionales, irrevocables y renovables, en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. En el caso de que el adjudicatario sea una Micro, Pequeña y Mediana empresa (**MIPYME**) el importe de la garantía será de un **UNO POR CIENTO (1%)**. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato debe ser emitida por una entidad bancaria de reconocida solvencia en la República Dominicana.

La vigencia de la garantía será de **un (1) año**, contado a partir de la constitución de la misma hasta el fiel cumplimiento del contrato.

##### **5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato**

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar el Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

##### **5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato**

Los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de **veinte (20) días hábiles**, contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación.

### **5.1.5 Evaluación del Proveedor**

La entidad contratante evaluará el desempeño de los Proveedores en cuenta a: Cumplimiento en las Entregas dentro de los plazos establecidos, Cumplimiento las Condiciones de Adjudicación y Calidad de los Bienes Suministrados.

### **5.1.6 Incumplimiento del Contrato**

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los bienes.
- b. La falta de calidad de los bienes suministrados.
- c. El suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

### **5.1.7 Efectos del Incumplimiento**

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

### **5.1.8 Ampliación o Reducción de la Contratación**

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego General de Condiciones Específicas.

### **5.1.9 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.

Pliego General de Condiciones Específicas Compra de Materiales Eléctricos de Urgencia

- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

#### **5.1.10 Subcontratos**

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

### **5.2 Condiciones Específicas del Contrato**

#### **5.2.1 Vigencia del Contrato**

La vigencia del Contrato será a partir de la fecha de la suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo, por lo que el adjudicatario se obliga a entregar los bienes objeto del presente proceso a partir de la suscripción del contrato y a la recepción del anticipo, reconociendo el adjudicatario que las entregas no deberán exceder los plazos establecidos en el numeral 2.8 del presente documento. No obstante, su duración estará sujeta a la certificación de recepción de los bienes, que será emitida por la EDE que corresponda.

#### **5.2.2 Inicio del Suministro**

Ver tabla descriptiva de bienes contenida en el Numeral 2.8 – Descripción de los Bienes, del presente Pliego de Condiciones.

#### **5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega**

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Cronograma de Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

#### 5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Cronograma de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en la Orden de Compra, la cual deberá estar acorde con el Pliego General de Condiciones Específicas.

## **PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN**

### **Sección VI Recepción de los Bienes**

#### **6.1 Requisitos de Entrega**

Todos los bienes adjudicados deben ser entregados conforme a las especificaciones técnicas solicitadas y de conformidad a la muestra previamente evaluada, según corresponda, así como en el lugar de entrega convenido con la Entidad Contratante, siempre con previa coordinación con el responsable de recibir la mercancía y con el encargado del almacén, con fines de dar entrada a los bienes entregados.

#### **6.2 Recepción Provisional**

##### **EDE ESTE**

Los bienes adjudicados correspondientes a EDE Este serán entregados en sus almacenes. Las Direcciones Operativas de la Entidad Contratante (Unidad de Normas Técnicas) deberán aprobar de manera provisional el suministro de los Materiales Eléctricos, considerando los documentos de especificaciones técnicas, las Planillas de Datos Garantizados, hasta tanto se verifique que los mismos correspondan con las características técnicas ofertadas al momento de su recepción definitiva, que ocurrirá cuando el bien sea entregado.

En los casos que aplique, acorde a la documentación de especificaciones técnicas de los materiales, la aprobación de la recepción provisional se realizará en fábrica con la visita de dos técnicos de **EDE ESTE**, para supervisar y certificar los protocolos de pruebas solicitadas en el pliego de especificaciones técnicas. Los costos de viaje, viáticos y estadías serán cubiertos por el oferente que resulte adjudicado.

#### **6.3 Recepción Definitiva**

La recepción definitiva de los materiales se realizará al momento de la entrega del material en las instalaciones que EDE ESTE indique junto a personal de las Direcciones Operativas de la Entidad Contratante (Unidad de Normas Técnicas).

Si los Materiales Eléctricos son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliegos de Condiciones Específicas, en el Contrato u Orden de Compra, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

Deberán cumplir con lo establecido en la política RE-PAL-003 REQUISITOS PARA ENTREGA DE MATERIALES POR LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS EN ALMACENES EDE ESTE.

Pliego General de Condiciones Específicas Compra de Materiales Eléctricos de Urgencia

#### **6.4 Obligaciones del Proveedor**

El Proveedor está obligado a reponer los bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el suministro de los renglones que les sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

## **Sección VII Formularios**

### **7.1 Formularios Tipo**

El Oferente/Proponente deberá presentar sus Ofertas de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan como parte integral del mismo.

### **7.2 Anexos**

1. Anexo A: Planilla de Datos Garantizados de los Materiales Eléctricos (Portal Transaccional: Fichas Técnicas (PDG) EDEEste;
2. Anexo B: Documentos de Especificaciones Técnicas de los Materiales Eléctricos (Portal Transaccional: EETT – Normas Especificaciones Técnicas)
3. Anexo C: Formulario de Oferta Técnica Detallada con Cronograma de Plan de Entrega.
4. Anexo D: Especificaciones para la presentación de la documentación técnica de las ofertas de materiales.
5. Modelo de Contrato de Suministro de Materiales Eléctricos.
6. Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033).
7. Presentación de Oferta (SNCC.F.034).
8. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (SNCC.D.038).
9. Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042)
10. Formulario de Autorización del Fabricante (SNCC.F.047)
11. Formulario F4 Declaración y Aceptación
12. Formulario Debida Diligencia.
13. RE-PAL-003 REQUISITOS PARA ENTREGA DE MATERIALES POR LOS PROVEEDORES O CONTRATISTAS EN ALMACENES EDE ESTE.